

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**RIBATEJADA**

OTROS ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que conforme al bando de la Alcaldía, de 15 de octubre de 2019, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas en desempeñar el cargo de juez de paz titular del municipio de Ribatejada y que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presenten en el registro municipal la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación indicada en el bando de la Alcaldía.

Ribatejada, a 6 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Agustín Peña Sánchez.

(03/2.131/24)

